

Plataforma de la Comunidad de Madrid Contra los Riesgos Psicosociales y la Discriminación Laboral

PRIDICAM

Inscrita en el Registro de Asociaciones de la C.A.M. con el nº 25.117

Servicio de mediación afectado-empresa

Utilidad del servicio de mediación afectado-empresa

Desde el año 2005, que se puso en funcionamiento este servicio, ha sido la función con la cual se han conseguido mayor número de soluciones positivas en casos de riesgo psicosocial o discriminación laboral.

En que consiste el servicio de mediación afectado-empresa

PRIDICAM, en nombre del asociado tratará la mediación con la empresa en la que trabaja el afectado, para conseguir la desaparición del estado de riesgo psicosocial o discriminación laboral que esta sufriendo.

El afectado será previamente consultado de todas las acciones que se vayan a realizar. Estas acciones contemplan la defensa de los derechos del afectado, [sin pasar al ámbito de los tribunales de justicia.](#)

Proceso de la mediación afectado-empresa

- 1) Estudio de la situación del afectado, entorno laboral y empresarial en el que se produce el riesgo psicosocial o discriminación laboral.
- 2) Síntesis de las soluciones existentes –estrategia-, establecimiento de objetivos e implementación operativa.
- 3) Personalización de la **carta modelo** con los datos oportunos, que se han conseguido del estudio y análisis del caso del afectado. [La carta antes de su envío será leída y aceptada por el afectado.](#)
- 4) Envío de carta/burofax con certificado de contenido, en nombre del asociado al nivel jerárquico superior de la empresa en la que trabaja el afectado. Haciéndole participe del riesgo psicosocial o discriminación laboral, que esta sufriendo nuestro socio y de los perjuicios que a su salud y ámbito familiar se le están ocasionando. Solicitando abrir la mediación oportuna que permita la extinción de la situación en beneficio de trabajador y empresa.
- 5) Respuesta de la empresa:
 - **Afirmativa:** se inicia la mediación con la empresa, que conduzca a la supresión del estado de riesgo psicosocial o discriminación laboral.
 - **Negativa:** se reitera nuevamente por carta/burofax, la urgente

Plataforma de la Comunidad de Madrid Contra los Riesgos Psicosociales y la Discriminación Laboral

PRIDICAM

Inscrita en el Registro de Asociaciones de la C.A.M. con el nº 25.117

necesidad de dar solución a la situación del afectado, por el riesgo de producirse cronificación de los daños a la salud del afectado en el “ámbito laboral” y por ello la necesaria toma de decisiones. **Este servicio no es incompatible con la opción de los tribunales de justicia, si la situación lo exige y el afectado así lo decide.** En este caso, PRIDICAM lo pondría en manos del abogado del equipo multidisciplinar, quien dictaminaría la conveniencia y posibilidades de afrontar el juicio.

- **Inexistente**: se obraría en la misma forma que si la respuesta fuera negativa.

Observaciones sobre este servicio

- a) No aumenta el enfrentamiento del afectado con la empresa al no pasar a los tribunales de justicia.
- b) Las conversaciones entre PRIDICAM y la empresa del afectado, siempre son conocidas por el asociado previamente y el quien decide de la oportunidad de las mismas.

Equipo profesional que integra este servicio

Este equipo multidisciplinar esta integrado por: prevencionista, psicólogo, abogado y médico.

Estos profesionales tienen más de cinco años de experiencia en la práctica de este servicio de mediación.

Coste del servicio de mediación

Depende de la complejidad del caso y por tanto del grado de participación del equipo profesional.

Solamente tendrán acceso a este servicio los socios de PRIDICAM.

Más información o aclaración de dudas

nomobbing@telefonica.net